Ministerio de
Gobernación
Gobernación Departamental de
Sololá

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10. NUMERAL 26 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008.

INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO, CATEGORIAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO QUE SE PROPORCIONAN DURANTE EL AÑO 2024.

RESPONSABLE DEL ARCHIVO
La Gobernación Departamental de Sololá, cuenta con una **sección de Archivo y la Unidad de Acceso a la Información Pública,** a cargo de un Asistente Profesional I, donde funciona el Archivo general de esta Gobernación, el que se encuentra en forma física, manual y digital. Documentos administrativos recopilados desde el año 1,995. A la fecha. Clasificado por año para su consulta pública.

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD
La finalidad se encuentra encaminada al **RESGUARDO, CUSTODIA Y CLASIFICACIÓN** de toda documentación que ingresa al Archivo, sobre lo programado y ejecutado, de años anteriores, por las distintas Unidades Administrativas de esta Dependencia y de acuerdo a las directrices de los Gobernadores de turno.
SISTEMAS DE REGISTRO

La documentación es registrada a través de un Libro Autorizado por la Contraloría General de Cuentas con Registro No. G-7-2582-2018, y se realiza de forma manual, y un control interno en forma digital, la cual es resguardada y custodiada. El Archivo está conformado por estantes de madera y metal donde se encuentran documentos históricos y administrativos por año y meses mismos que se encuentran en forma física
CATEGORIAS DE INFORMACIÓN

Desde la creación de la Unidad de Acceso a la información Pública. En el año 2,009, la Gobernación Departamental de Sololá, ha manejado la información pública, con una atención a diversas consultas de interés institucional e individual. Material que se proporciona en un lapso de 10 días, de acuerdo al plazo que establece la ley de Acceso a la Información Pública Artículo 42.
PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO

Internamente cualquier Unidad Administrativa de la **Gobernación de Sololá,** puede solicitar información a la Unidad de Acceso a la Información, dependiendo del tipo de consulta que necesita para el esclarecimiento de cualquier problema que le sea de importancia para la solución del mismo. Externamente el procedimiento y facilidades para cualquier persona que necesita información de documentación que se encuentra en resguardo y custodia del Archivo y Unidad de Acceso a la Información, puede consultarla. Y si desea copia del material o documento en particular, el procedimiento de requerimiento es a través de una solicitud por escrito, misma que será analizada, de acuerdo del tipo de información que requiere, se le proporcionara con base a lo establecido en la **Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2009.**

6ta. Avenida 10a. Calle Zona 2, Ciudad del Paisaje, Sololá
Teléfono: (502) 7963-9200
www.gobernaciondesolola.gob.gt

(302808-2)–25–julio